

se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de septiembre de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 19 de octubre de 2000.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2000; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez horas de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 16.222.500 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a la demandada para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Casa sita en Espejo, en la calle Córdoba, número 15, que ocupa una superficie de 293 metros cuadrados. Inscrita al folio 112 del libro 32 de Espejo, tomo 118, finca 4.085, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Castro del Río.

Dado en Córdoba, 11 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—37.205.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Inmaculada Marhuenda Guillén, Juez de Primera Instancia número 9 de los de Elche y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 512/94, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Anastasio Díaz Rodríguez, representado por el Procurador señor García Mora, contra don Francisco Martínez Agulló y doña María Pomares Rufete, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose, para la primera subasta, el día 17 de julio, para la segunda, el día 18 de septiembre, y para la tercera, el día 18 de octubre, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, de esta ciudad, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes,

la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque y, en caso de tercera subasta, la consignación deberá de ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados, por la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Embarcación «Frasquito y Maruja», de madera, de 22 metros 95 centímetros de eslora, inscrita en el Registro Mercantil de Buques, tomo 1.105, libro 34, hoja 2.245.

Valor a efectos de primera subasta: 65.034.000 pesetas.

Elche, 5 de mayo de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario judicial.—38.046.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 282/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco «Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Ramiro Roses Hoyo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2916, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.427, libro 649, folio 59, finca número 34.583 (49.—Vivienda designada con la letra C de la planta 2.ª en altura del cuerpo del edificio denominado «Butibamba II», en el termino de Mijas, al partido de la Cala del Moral. Tiene su acceso por el portal número IV).

Tipo de subasta: 17.040.000 pesetas.

Fuengirola, 19 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.225

#### GERNIKA LUMO

##### Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gernika Lumo (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/00, se sigue, a instancia de don Jorge Luis García Muñiz, expediente para la declaración de fallecimiento de Asaka Dario Atela Idarraga, natural de Seine, Saint Denis (Francia), el día 30 de agosto de 1962, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Hermanduru, número 3, primero, de Mundaka, no teniendo de él noticias desde el día 31 de diciembre de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gernika Lumo (Vizcaya), 26 de mayo de 2000.—La Juez de Primera Instancia número 2, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—36.445.

1.ª 17-6-2000

#### GRANADA

##### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 226/1995, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de inmobiliaria y constructora «Ávila Rojas, Sociedad Anónima», contra «Terccines, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739/17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar en término de Hueitor Vega, señalada con el número 61 de la calle Real de los Neveros, edificio Los Rebites, uno, casa cinco. Consta de semisótano y dos plantas más. Tiene una superficie de 105,72 metros cuadrados. Es Vivienda de Protección Oficial. Consta de sótano destinado a trastero, planta baja con entrada para vivienda y otra para la cochera. En planta baja tiene salón, cocina y aseo y en planta alta tres dormitorios y baño.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Granada, 23 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—37.214.

## ICOD DE LOS VINOS

### Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 164/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Devora Sur, Sociedad Limitada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3747/0000/17/0164/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día, 5 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día, 6 de noviembre de 2000, a las diez horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda individual situada en la Avenida José Glez Forte, 39—1º (Puerta 21). Edificio Sofusa. Argel, en Acanalados de los Gigantes, dentro del término municipal de Santiago del Teide, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos: Urbana: Tomo 761, libro 131, folio 34, Finca número 2.769.

Vivienda individual, situada en la Avenida José Glez Forte, 41—1º (Puerta 1D)—Edificio Sofusa—Argel, en Acanalados de los Gigantes, dentro del término municipal de Santiago del Teide, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos. Urbana: Tomo 761, libro 131, folio 31, Finca número 2.768.

Valor: Finca 2.769 catorce millones novecientas treinta y cuatro mil novecientas sesenta y nueve pesetas (14.934.969 pesetas)

Valor: Finca 2.768 catorce millones novecientas treinta y cuatro mil novecientas sesenta y nueve pesetas (14.934.969 pesetas).

Dado en Icod de los Vinos a 9 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—37.219.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Federico Mahugo Pérez, y doña María Jesús Banco Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3492000018048099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbanas, que forman parte del edificio de tres plantas y semisótano, sito en la calle Venegueras, número 18, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria:

a) Plaza de garaje señalada en el pavimento con el número 1, sito en la planta de semisótano del citado edificio. Ocupa una superficie de 11 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona de circulación, por donde tiene su acceso; al sur, con subsuelo de don Manuel Melián Moreno; al poniente, con plaza de garaje señalada con el pavimento con el número 2, y al naciente, con subsuelo de don Savitri Kishinchand.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas, oficina 4 al folio 169 del libro 104, finca número 9.426, como 1.997, e inscripción primera.

b) Número 4. Vivienda, sita en la planta baja del citado edificio. Ocupa una superficie útil de 44 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo común por donde tiene su entrada y con rampa de acceso al semisótano; al sur, con patio común y con don Manuel Melián Moreno; al poniente, con zaguán de entrada común, patio común y con don José Ortega García, y al naciente, con don Savitri Kishinchand.

Anexo: Se le asigna como anexo inseparable, el cuarto lavadero señalado con el número 1, sito en la azotea del inmueble, que linda: Al norte, por